



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1084-2017/MPS.

Sullana, 17 de agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha veinticinco de julio del 2017, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: Conceder la solicitud de medida cautelar presentada por William Ronald Llacsahuanga Chunga; en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a reincorporar provisionalmente al demandante en el mismo puesto que venía ocupando hasta antes del acto de despido esto en el puesto de Obrero de Limpieza Pública con la misma remuneración, o en otro cargo de similar nivel y remuneración, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Proveído N° 0765-2017/MPS-GAF-SG.RRHH del 10.08.2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Procuradora Pública Municipal que se ha dado cumplimiento al mandato judicial de reincorporación de Sr. William Ronald Llacsahuanga Chunga, conforme al Memorando N° 0819-2017/MPS-GAF-SG.RRHH. y Acta de Reincorporación provisional de fecha 10/08/2017, solicitando se emita el acto resolutive correspondiente;

Que, del análisis de todo lo actuado la Procuradora Pública Municipal con Informe N° 0499-2017/MPS-PPM del 15.08.2017, recomienda el cumplimiento del mandato judicial de reposición de la persona William Ronald Llacsahuanga Chunga y se emita el acto resolutive correspondiente;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Procuradora Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reincorporar provisionalmente a partir del 10 de agosto del 2017, a don **William Ronald Llacsahuanga Chunga**, en sus labores como Obrero de Limpieza Pública con la misma remuneración, o en otro cargo de similar nivel y remuneración, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 728; en cumplimiento a la **medida cautelar**, admitida con Resolución N° Uno del 25.07.2017, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

C.C.
Interes., GM, Subg.RR:HH, G.Adm., Otros.
/deg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General